

OFICIO No.0212-2015-UAECP  
Tegucigalpa, M.D.C.,  
12 de Octubre de 2015

**LICENCIADA  
KARLA ALFARO  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SU OFICINA**

Estimada Licenciada Alfaro:

Mes grato saludarla y desearle éxito en sus delicadas funciones, en cumplimiento de la información solicitada por el Abog. Isaac Gallegos Director de Transparencia, con respecto a la información financiera del Fideicomiso celebrado entre la Secretaría de Salud y Banco de Occidente se adjunta:

1. Balance General del Fideicomiso
2. Transferencias de fondos al Banco del Fideicomiso
3. Gastos por Administración del Fideicomiso
4. Ejecución de la Inversión Financiera

Atentamente;

  
**LIC. LEONEL VALLADARES**  
**JEFE DE ANALISIS EVALUACION Y CONTROL DE PRESUPUESTO**

Cc: Sub-Gerencia de Presupuesto.

GERENCIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	12-10-15
HORA	9:59 am
RECIBE	MANANA

Ing. Norman  
Favor atender la  
Solicitud en términos  
Financieros

Abg. Venado  
Favor atender  
la Solicitud en  
términos Licitación

Tegucigalpa MDC, 25 de septiembre de 2015

Licenciada  
**KARLA ALFARO**  
Gerencia Administrativa  
Su oficina

Estimada Licenciada Karla:

Tengo el agrado de presentarle un cordial saludo y desejarle éxitos en sus delicadas funciones. El motivo de la presente es para solicitar los Fideicomisos celebrados por la Secretaría de Salud a nivel central y de las regiones a nivel nacional detallado con el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Detalle
1	Fideicomiso	Tipo de Fideicomiso
2	Nombre de Fideicomiso	Nombre
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Ingreso por producto (intereses) y capitalizaciones
4	Egresos realizados en el periodo	Gastos operativos por mes
5	Monto otorgado a fideicomiso	Monto de la transferencia de los fondos
6	Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso	Fiduciario
7	Partida presupuestaria con cargo a la cual se imputan los recursos	Fuente de financiamiento (Constitución de fideicomiso)
8	Institución bancaria responsable de administrar el fideicomiso	Fiduciario
9	Ejecución del fideicomiso (fideicomisarios)	Desembolsos emitidos (Beneficiarios)

Junto con la información anterior se delimitan los siguientes documentos:

a. Proceso completo de contratación de Fideicomiso

- 1) Aviso de inicio de Concurso
- 2) Pliego de Condiciones Banco Emisor, Fiduciario y Beneficiario

Unidad de Transparencia

Secretaría de Estado en el Poder Judicial y de Salud  
www.salud.gob.hn | Teléfono: 2237-9502

Yenny R.  
Bajal...

- 3) Adendum y/o aclaraciones (en caso de haberlos)
- 4) Acta de apertura de ofertas
- 5) Acta de Adjudicación
- 6) Contrato

**b. Información Financiera**

1. Balance General del Fideicomiso *en todos los ejercicios*
2. Transferencia de fondos al Banco (Fideicomitente)
3. Gastos por Administración del Fideicomiso *comisión banco 0.4%*
4. Ejecución de la Inversión Financiera *paga por contrato*

**c. Información Legal**

1. Publicación del Fideicomiso en la Gaceta
2. Decreto o Acuerdo de creación del fideicomiso
3. Acta del Comité de Fideicomiso o el Órgano Administrativo del mismo

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el Viernes 2 de octubre de 2015.  
Fundamento: la presente solicitud mediante C.A. No. SO-027-2015, 13 de abril de 2015 de la Metodología para Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no hubiere ningún fideicomiso a nivel central ni en ninguna regional por favor hacer saber esto escrito por escrito.

Atentamente,

  
ABOG. ISAAC S. LÓPEZ  
Director de Transparencia



*"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo"* José Trinidad Cabañas



# Banco de Occidente, S. A.

Ayorando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana

BALANCE GENERAL			
FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD-2014			
AL 31 DE JULIO DE 2015			
<b>ACTIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>		L.	99,178,381.76
<b>Bancos</b>			
Cuenta de Cheques	L.	16,102,804.95	
<b>Inversiones</b>			
Depósito a Plazo Fijo	L.	35,000,000.00	
<b>Inventarios</b>			
Productos en Almacén (Entregas Pendiente de Pago)	L.	17,626,176.20	
Productos en tránsito (Pendiente de Entrega)	L.	30,449,400.61	
<b>DIFERIDO</b>		L.	13,573,891.69
<b>Comisiones</b>			
Pagadas Anticipadamente S/T.T.	L.	1,197,857.81	
<b>Otros</b>			
Pagos Anticipados a Proveedores	L.	12,376,033.88	
<b>TOTAL ACTIVO</b>			L. 112,752,273.45
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>		L.	48,117,243.48
Cuentas por pagar	L.	17,626,176.20	
Documentos por pagar	L.	30,449,400.61	
Comisiones por Pagar S/Rendimientos de CD	L.	41,666.67	
<b>TOTAL PASIVO</b>			L. 48,117,243.48
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Fondo de Fideicomiso	L.	62,635,514.80	
Utilidad Acumulada	L.	690,171.85	
Utilidad del Período	L.	1,309,343.32	
<b>TOTAL CAPITAL</b>			L. 64,635,029.97
<b>PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE</b>			L. 112,752,273.45

  
DEPARTAMENTO FIDUCIARIO



  
FIRMA AUTORIZADA



# Banco de Occidente, S. A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana

ESTADO DE RESULTADO			
FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD-2014			
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2015			
<b>INGRESOS</b>			L. 1,882,003.24
Ingresos-Intereses S/Inversión		L. 352,083.33	
Ingresos-Multas Cobradas por entregas tardías		L. 708,084.84	
Ingresos-Ejecución Garantía de Cumplimiento		L. 821,835.06	
<b>GASTOS</b>			L. 572,659.92
Gastos-Comisión S/Rendimientos		L. 95,833.34	
Gastos-Comisión Fiduciaria S/Desembolsos		L. 476,826.58	
<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>			L. 1,309,343.32

  
DEPARTAMENTO FIDUCIARIO



  
FIRMA AUTORIZADA



FIDEICOMISO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD-2014

RESUMEN COMPRAS, ENTREGAS, PAGOS

AL 31 DE JULIO DE 2015

No.	COMPRAS	ADJUDICADO	ENTREGADO	PENDIENTE DE ENTREGA	DESEMBOLSOS	ENTREGAS PENDIENTES DE PAGO
1	Compra de Insecticidas No. HN ITB 2014-001	L. 5,890,875.00	L. 5,890,875.00	L. -	L. 5,890,875.00	L. -
2	Compra de Material Médico Quirúrgico No. HN ITB 2014-002	L. 90,310,421.20	L. 90,306,558.24	L. 3,862.96	L. 90,060,821.84	L. 245,736.40
3	Compra de Medicamentos No. HN ITB 2014-003 / Adjudicación Parcial No. 1	L. 243,302,854.26	L. 230,690,604.73	L. 12,612,249.53	L. 227,405,747.02	L. 3,284,857.71
4	Compra de Medicamentos No. HN ITB 2014-003 / Adjudicación Parcial No. 2	L. 123,792,993.95	L. 123,422,462.79	L. 370,531.16	L. 117,923,155.92	L. 5,499,306.06
5	Compra de Medicamentos No. HN ITB 2014-003 / Adjudicación Parcial No. 3	L. 77,754,100.03	L. 60,291,343.07	L. 17,462,756.96	L. 51,695,067.85	L. 8,596,275.22
<b>TOTALES</b>		<b>L. 541,051,244.44</b>	<b>L. 510,601,843.83</b>	<b>L. 30,449,400.61</b>	<b>L. 492,975,667.63</b>	<b>L. 17,626,176.20</b>



Nota: En el mes de Julio para efectos de registro contable se disminuyó el monto total adjudicado en la Compra de Medicamentos HN ITB 2014-003 (Adjudicación Parcial 03), por un valor de L. 20,373,444.00 que corresponde a resolución parcial de Contrato de Compra por producto no recepcionado ya que no cumple con especificaciones técnicas adjudicadas.



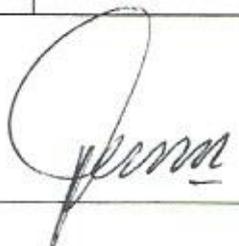
# Banco de Occidente, S. A.

Ayorando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana

BALANCE GENERAL			
FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD-2015			
AL 31 DE JULIO DE 2015			
<b>ACTIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>			L. 333,760,277.13
<b>Bancos</b>			
Cuenta de Cheques	L.	38,844,133.65	
<b>Inversiones</b>			
Depósito a Plazo Fijo	L.	60,000,000.00	
<b>Inventarios</b>			
Productos en Almacén (Entregas Pendiente de Pago)	L.	74,955,160.35	
Productos en tránsito (Pendiente de Entrega)	L.	159,960,983.13	
<b>DIFERIDO</b>			L. 1,523,253.12
<b>Comisiones</b>			
Pagadas Anticipadamente S/T.T.	L.	1,523,253.12	
<b>TOTAL ACTIVO</b>			L. 335,283,530.25
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>			L. 234,916,143.48
<b>Cuentas por pagar</b>			
Cuentas por pagar	L.	74,955,160.35	
Documentos por pagar	L.	159,960,983.13	
<b>TOTAL PASIVO</b>			L. 234,916,143.48
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Fondo de Fideicomiso	L.	111,280,043.90	
Perdida Acumulada	L.	-11,018,350.40	
Utilidad del Período	L.	105,693.27	
<b>TOTAL CAPITAL</b>			L. 100,367,386.77
<b>PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE</b>			L. 335,283,530.25

  
 DEPARTAMENTO FIDUCIARIO



  
 FIRMA AUTORIZADA



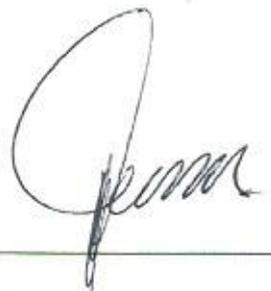
# Banco de Occidente, S. A.

Ayorando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana

ESTADO DE RESULTADO			
FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD-2015			
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2015			
<b>INGRESOS</b>			L. 243,940.08
Ingresos-Intereses S/Inversión		L. 242,708.33	
Ingresos-Ajuste por Variación Cambiaria (Pago Contratos M/E)		L. 1,231.75	
<b>GASTOS</b>			L. 138,246.81
Gastos-Comisión S/Rendimientos		L. 58,333.33	
Gastos-Comisión Fiduciaria S/Desembolsos		L. 79,913.48	
<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>			L. 105,693.27

  
DEPARTAMENTO FIDUCIARIO



  
FIRMA AUTORIZADA



FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD-2015  
RESUMEN COMPRAS, ENTREGAS, PAGOS  
AL 31 DE JULIO DE 2015

No.	COMPRAS	ADJUDICADO	ENTREGADO	PENDIENTE DE ENTREGA	DESEMBOLSOS	ENTREGAS PENDIENTES DE PAGO
1	Compra de Medicamentos No. HN ITB 2015-003 (M/N)	L. 92,661,000.22	L. 40,029,807.96	L. 52,631,192.26	L. 3,370,000.00	L. 36,659,807.96
2	Compra de Medicamentos No. HN ITB 2015-003 (M/E)	L. 42,746,608.94	L. 13,603,972.25	L. 29,142,636.69	L. 1,196,484.60	L. 12,407,487.64
3	Compra de Medicamentos No. HN ITB 2015-005	L. 53,853,260.53	L. 4,556,119.21	L. 49,297,141.32	L. -	L. 4,556,119.21
4	Compras a través de OPS-OMS	L. 2,739,374.30	L. -	L. 2,739,374.30	L. -	L. -
5	Compra de Medicamentos No. CD HN 2015-015	L. 47,482,384.09	L. 21,331,745.53	L. 26,150,638.56	L. -	L. 21,331,745.53
<b>TOTALES</b>		<b>L. 239,482,628.09</b>	<b>L. 79,521,644.96</b>	<b>L. 159,960,983.13</b>	<b>L. 4,566,484.60</b>	<b>L. 74,955,160.35</b>



FONDOS PENDIENTES DE RETRIBUIR AL FIDEICOMISO SOBRE TOTAL COMPRAS

FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD-2014

SEGÚN F01 EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)

AL 31 DE JULIO DE 2015

<b>Total F01 emitidos por SESAL</b>	L.	575,000,000.00
<b>Total Transferencias recibidas de SEFIN</b>	L.	575,000,000.00
<b>Detalle:</b>		
03/04/2014	L.	50,000,000.00
23/04/2014	L.	50,000,000.00
17/07/2014	L.	50,000,000.00
07/11/2014	L.	33,000,000.00
17/11/2014	L.	17,000,000.00
17/11/2014	L.	60,466,000.00
19/11/2014	L.	14,534,000.00
19/11/2014	L.	9,316,000.00
18/12/2014	L.	17,615,000.00
06/01/2015	L.	50,000.00
06/01/2015	L.	1,365.00
08/01/2015	L.	27,000,000.00
26/01/2015	L.	21,069,000.00
26/01/2015	L.	244,136.27
17/02/2015	L.	40,000,000.00
06/03/2015	L.	50,000,000.00
27/03/2015	L.	49,546,282.14
15/04/2015	L.	453,717.86
16/04/2015	L.	817,480.35
15/05/2015	L.	30,166,833.00
01/06/2015	L.	40,000,000.00
15/06/2015	L.	13,720,185.38
<b>TOTAL FONDOS PENDIENTE DE RECIBIR DE SEFIN</b>	<b>L.</b>	<b>-</b>



FONDOS PENDIENTES DE RETRIBUIR AL FIDEICOMISO SOBRE TOTAL COMPRAS  
FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD-2015  
SEGÚN F01 EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)  
AL 31 DE JULIO DE 2015

<b>Total F01 emitidos por SESAL</b>	L.	<b>250,000,000.00</b>
<b>Total Transferencias recibidas de SEFIN</b>	L.	<b>46,453,717.86</b>
<b>Detalle:</b>		
28/04/2015	L.	12,000,000.00
06/05/2015	L.	34,000,000.00
15/06/2015	L.	453,717.86
<b>TOTAL FONDOS PENDIENTE DE RECIBIR DE SEFIN</b>	L.	<b>203,546,282.14</b>



FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD-2014

DETALLE PAGO COMISIÓN A UNOPS SEGÚN CONVENIO

AL 31 DE JULIO DE 2015

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Comisión por Asesoría Técnica a favor de UNOPS	L. 3,088,931.69
Comisión pagada a EL Fiduciario por pagos a proveedores	L. 8,741,539.70
<b>TOTALES</b>	<b>L. 11,830,471.39</b>



FIDEICOMISO SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD-2015

DETALLE PAGO COMISIÓN A UNOPS SEGÚN CONVENIO

AL 31 DE JULIO DE 2015

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Comisión por Asesoría Técnica a favor de UNOPS	L. 11,087,548.85
Comisión pagada a EL Fiduciario por pagos a proveedores	L. 127,852.53
<b>TOTALES</b>	<b>L. 11,215,401.38</b>



República de Honduras

# Consulta de Documentos del Gasto (DEVENGADO APROBADO)



12/10/2015 09:18:20  
Gestión: 2015  
R\_EGA\_CON\_EGAPAR\_DOC  
Página: 1 de 1

Ins: 0060 Secretaría de Salud  
 GA: 001 GERENCIA CENTRAL  
 UE: 053 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 Cat.Prog: 01 00 \*\*\*\*\* SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
 Fla: 11 Tesoro Nacional  
 Objeto: 001 Tesorería General de la República - Efectivo  
 Trf. Ben: 9000 SIN- TRF

No. Prec.	No. Com.	No. Dev.	No. Sca.	No. Carga.	Doc.	Tipo Doc.	Ejecución	Reg.	P.	C.	D.	Pg.	Inst.	GA.	Medio.	Nro.	Monto Precompromiso	Monto Compromiso	Monto Devengado	Monto Pago	Monto Pago Anulado	Estado	Resumen Operación	Fecha Creación	Fecha Verificación	Fecha Aprobación	Fecha Anulación
00131	01	01	00	00	Original	Normal	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	52,841,110.07	52,841,110.07	52,841,110.07	0.00	0.00	0.00	FIRMADO	30/01/2015	20/01/2015	21/01/2015		
01032	01	01	00	00	Original	Normal	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	75,000,000.00	75,000,000.00	75,000,000.00	0.00	0.00	0.00	FIRMADO	TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD DE GASTOS DE CORRIENTES POR EL 25% DEL 100% PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIA MEDICA O QUIRURGICA, SECCIONALES Y MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES SOLICITADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA, BANCO AT. ANIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRANSFERENCIA AL BANCO AT. ANIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS QUE SE INCLUIRAN EN EL ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD, PCM 03/2015, OFICIO 07/0016/2015-GA.	05/04/2015	13/04/2015	13/04/2015	
01044	01	01	00	00	Original	Normal	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	75,000,000.00	75,000,000.00	75,000,000.00	0.00	0.00	0.00	FIRMADO	TRANSFERENCIA AL BANCO AT. ANIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS QUE SE INCLUIRAN EN EL ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD, PCM 03/2015, OFICIO 07/0016/2015-GA.	16/04/2015	16/04/2015	17/04/2015	
02337	01	01	00	00	Original	Normal	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	FIRMADO	TRANSFERENCIA AL BANCO AT. ANIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS QUE SE INCLUIRAN EN EL ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD, PCM 03/2015, OFICIO 07/0016/2015-GA.	30/04/2015	07/05/2015	10/05/2015	
03268	01	01	00	00	Original	Normal	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	12,587,339.29	12,587,339.29	12,587,339.29	0.00	0.00	0.00	FIRMADO	TRANSFERENCIA AL BANCO AT. ANIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS QUE SE INCLUIRAN EN EL ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD, PCM 03/2015, OFICIO 07/0016/2015-GA.	29/09/2015	29/09/2015	10/09/2015	
03369	01	01	01	01	Aumento	DI. Can.	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	31,891.37	31,891.37	31,891.37	0.00	0.00	0.00	AFIRMADO	TRANSFERENCIA AL BANCO AT. ANIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS QUE SE INCLUIRAN EN EL ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD, PCM 03/2015, OFICIO 07/0016/2015-GA.	22/06/2015	22/06/2015	22/06/2015	
03373	01	01	00	00	Original	Normal	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	6,128,959.84	6,128,959.84	6,128,959.84	0.00	0.00	0.00	FIRMADO	TRANSFERENCIA AL BANCO AT. ANIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS QUE SE INCLUIRAN EN EL ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD, PCM 03/2015, OFICIO 07/0016/2015-GA.	29/09/2015	29/09/2015	18/09/2015	
05245	01	01	00	00	Original	Normal	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	67,999,500.00	67,999,500.00	67,999,500.00	0.00	0.00	0.00	FIRMADO	TRANSFERENCIA AL BANCO AT. ANIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS QUE SE INCLUIRAN EN EL ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD, PCM 03/2015, OFICIO 07/0016/2015-GA.	10/09/2015	10/09/2015	16/09/2015	
<b>Total:</b>																	389,588,936.57	389,588,936.57	389,588,936.57	0.00	0.00	0.00					





República de Honduras

# Consulta de Documentos del Gasto (DEVENGADO APROBADO)



12/10/2015 09:20:39  
Gestión: 2015  
R\_EGA\_CON\_EGAPAR\_DOC  
Página: 1 de 1

Ins: 0000 Secretaría de Salud  
 GA: 001 GERENCIA CENTRAL  
 UE: 053 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 Cat.Prog: 01 00 ..... SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
 Fic: 27 Alivio de la Deuda - Club de Paris  
 Org: 132 Italia  
 Objeto: 35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios  
 Trf. Ben: 0000 SIN- TRF

No. Pres.	No. Com.	No. Dev.	No. Sac.	No. Carga.	Doc.	Tipo Ejecución	Reg.	P.	C.	D.	Pg.	Inst.	GA.	Medio	Nro.	Monto Precompromiso	Monto Compromiso	Monto Devengado	Monto Pago	Monto Pago Anulado	Estado	Resumen Operación	Fecha Creación	Fecha Verificación	Fecha Aprobación	Fecha Aulabólin					
06018	01	01	00		Original	Normal	No	S.	S.	S.	No					63,700,000.00	63,700,000.00	63,700,000.00	0.00	0.00	0.00	IRMADO	MAGO DE TRANSFERENCIA LA FAVOR DEL BANCO DEL SECTOR DE PARA LA ACCION SOCIAL DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD S.C.I.OTADO POR DEMONICIA. PARA FINANCIAR LA UNIDAD DE SALUD EN LA COMUNIDAD ELECTORAL PARA EL 2015	07/09/2015	01/09/2015	02/09/2015					
Total																63,700,000.00	63,700,000.00	63,700,000.00	0.00	0.00	0.00										

fte 27

**OFICIO N°2522-2015-GA**

Tegucigalpa, M.D.C.,  
12 de Octubre, 2015

Abogado  
**Isaac Gallegos**  
Director de Transparencia  
Su oficina.-

Abogado Gallegos:

En atención a su nota de fecha 25 de septiembre del año 2015, mediante el cual nos solicita los Fideicomisos celebrados por la Secretaria de Salud a nivel central así como de las regiones a nivel nacional, a este respecto y en cumplimiento a la información solicitada adjunto envío a usted el Fideicomiso celebrado entre la Secretaria de Salud y Banco de Occidente detallado así:

1. **Balance General del Fideicomiso**
2. **Transferencias de fondos al Banco del Fideicomiso**
3. **Gastos por Administración del Fideicomiso**
4. **Ejecución de la Inversión Financiera**

Atentamente,

  
**I/C. KARLA REGINA ALVARO**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**



cc: Archivo  
KA/glenda\*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 13/10/2015
HORA: 9:49 am
RECIBE: D. Alvaro



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

Tegucigalpa MDC, 25 de septiembre de 2015

Oficio No. 146-UT-2015

Licenciada

**KARLA ALFARO**

Gerencia Administrativa

Su oficina

Estimada Licenciada Karla:

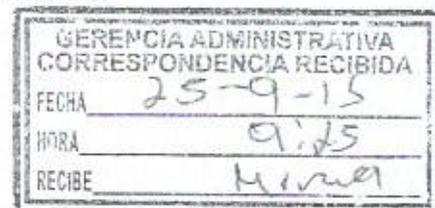
Tengo el agrado de presentarle un cordial saludo y desearle éxitos en sus delicadas funciones. El motivo de la presente es para solicitarle los Fideicomisos celebrados por la Secretaría de Salud a nivel central y de las regiones a nivel nacional detallado con el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Detalle
1	Fideicomiso	Tipo de Fideicomiso
2	Nombre de Fideicomiso	Nombre
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Ingreso por producto (intereses) y capitalizaciones
4	Egresos realizados en el periodo	Gastos operativos por mes
5	Monto otorgado a fideicomiso	Monto de la transferencia de los fondos
6	Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso	Fiduciario
7	Partida presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fuente de financiamiento (Constitución de fideicomiso)
8	Institución bancaria responsable de administrar el fideicomiso	Fiduciario
9	Ejecución del fideicomiso (fideicomisarios)	Desembolsos emitidos (Beneficiarios)

Junto con la información anterior se deberá adjuntar los siguientes documentos:

**a. Proceso completo de contratación del Fideicomiso**

- 1) Aviso de inicio de Concurso
- 2) Pliego de Condiciones Banco Estructurador y Fiduciario



Unidad de Transparencia

Secretaría de Estado en el Estado de Salud

[www.salud.gob.hn/transparencia](http://www.salud.gob.hn/transparencia) Tel. 2237-9702





GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SALUD

- 3) Adendum y/o aclaraciones (en caso que hubieren)
- 4) Acta de apertura de ofertas
- 5) Acta de Adjudicación
- 6) Contrato

**b. Información Financiera**

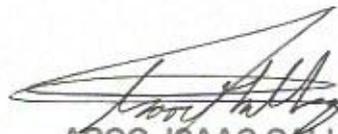
1. Balance General del Fideicomiso
2. Transferencia de fondos al Banco (Fideicomitente)
3. Gastos por Administración del Fideicomiso
4. Ejecución de la Inversión Financiera

**c. Información Legal**

1. Publicación del Fideicomiso en la Gaceta
2. Decreto o Acuerdo de creación del Fideicomiso
3. Acta del Comité de Fideicomiso o el Órgano Administrativo del mismo

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el **Viernes 2 de octubre de 2015.** Fundamento la presente solicitud mediante el Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015 de la Metodología para Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Si no hubiere ningún fideicomiso a nivel central ni en ninguna regional por favor hacer saber este extremo por escrito.**

Atentamente.

  
ABOG. ISAAC GALLEGO  
Director de Transparencia



*"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" José Trinidad Cabañas*

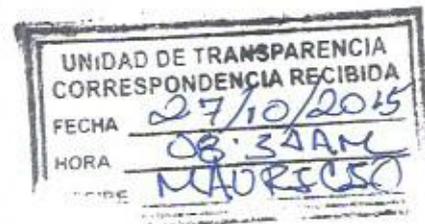
Unidad de Transparencia  
Secretaría de Estado en el Estado de Salud  
[www.salud.gob.hn/transparencia](http://www.salud.gob.hn/transparencia) Tel. 2237-9702



OFICIO No. 2739-GA-2015

Tegucigalpa, M.D.C.,  
26 de octubre de 2015

**ABOGADO  
ISAAC GALLEGOS  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
Su Oficina.**



Estimado Abogado Gallegos:

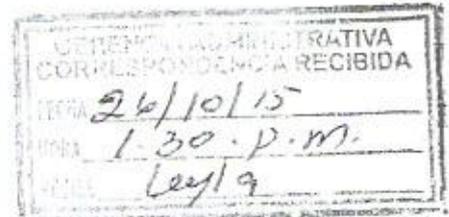
En atención al oficio No-170-UT-2015, donde solicita se le haga entrega de los siguientes documentos:

**A. Proceso completo de contratación del Fideicomiso:**

1. Aviso de inicio de concurso
2. Pliego de Condiciones Banco Estructurador y Fiduciario
3. Adendum y/o aclaraciones (en caso que hubieren)
4. Acta de apertura de ofertas
5. Acta de Adjudicación
6. Contrato

**C. Información Legal :**

1. Publicación del Fideicomiso en la Gaceta
2. Decreto o Acuerdo de Creación del Fideicomiso
3. Acta del Comité de Fideicomiso o el Órgano Administrativo del mismo



Así como del cuadro que detalle el fideicomiso entre la secretaría de Salud y Banco de Occidente.

Se le informa que toda la documentación que corresponde al **Inciso A** tiene que solicitarlo a la Unidad de Logística, Medicamentos, Insumos y Equipamiento (ULMIE) que coordina el Lic. José María Deras.

Con relación al **Inciso C** se le adjunta Publicación del Fideicomiso en la Gaceta donde se informa el número de Decreto de creación del Fideicomiso.

Con respecto al detalle del fideicomiso entre la secretaría de Salud y Banco de Occidente se adjunta a continuación el cuadro con los datos requeridos:

Descripción	Detalle	Datos
Fideicomiso	Tipo de Fideicomiso	Fideicomiso de Administración
Nombre de Fideicomiso	Nombre	Fideicomiso de Administración para la Adquisición de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, Insecticidas e Insumos
Egresos realizados en el periodo	Gastos Operativos por mes	Información ya fue remitida mediante oficio N. 2522-GA- 2015
Monto otorgado al fideicomiso	Monto de la transferencia de los fondos	L. 635,133,026.93
Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso	Fiduciario	Adquisición de Medicamentos, Materiales Médico Quirúrgico, Insecticidas e Insumos para los Hospitales y Regiones de Salud
Partida presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fuente de financiamiento (Constitución de Fideicomiso)	Fuente: Fuente11 (Tesoro Nacional), Fuente 26 ( MDRI),Fuente 27 (Alivio a la Deuda)
Institución bancaria responsable de administrar el fideicomiso	Fiduciario	Banco de Occidente
Ejecución del fideicomiso	Desembolsos emitidos (Beneficiarios)	Información ya fue remitida mediante oficio N. 2522-GA- 2015

*Para su conocimiento también se adjunta el Artículo 70 donde establece que las compras de medicamentos deben ser realizadas por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a nivel central en un cien por ciento (100%).*

Atentamente,



LIC. KARLA REGINA ALFARO  
GERENTE ADMINISTRATIVO



Cc: Archivo.  
NF/ysr.



Gobierno de la  
República de Honduras

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2015

Oficio No. 170-UT-2015

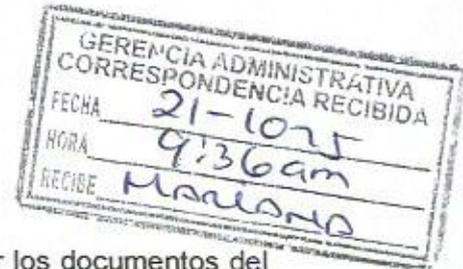
Licenciada

**KARLA ALFARO**

Gerencia Administrativa

Su oficina

Estimada Licenciada Alfaro:



Por este medio y de la manera más atenta **LE RECUERDO** entregar los documentos del inciso A y C, así como del **cuadro que detalle el fideicomiso entre la Secretaría de Salud y Banco de Occidente:**

No.	Descripción	Detalle
1	Fideicomiso	Tipo de Fideicomiso
2	Nombre de Fideicomiso	Nombre
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Ingreso por producto (intereses) y capitalizaciones
4	Egresos realizados en el periodo	Gastos operativos por mes
5	Monto otorgado a fideicomiso	Monto de la transferencia de los fondos
6	Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso	Fiduciario
7	Partida presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fuente de financiamiento (Constitución de fideicomiso)
8	Institución bancaria responsable de administrar el fideicomiso	Fiduciario
9	Ejecución del fideicomiso (fideicomisarios)	Desembolsos emitidos (Beneficiarios)

Junto con la información anterior se deberá adjuntar los siguientes documentos:

**A. Proceso completo de contratación del Fideicomiso (Pendiente)**

- 1) Aviso de inicio de Concurso
- 2) Pliego de Condiciones Banco Estructurador y Fiduciario
- 3) Adendum y/o aclaraciones (en caso que hubieren)
- 4) Acta de apertura de ofertas

Unidad de Transparencia

Secretaría de Estado en el Estado de Salud

[www.salud.gob.hn/transparencia](http://www.salud.gob.hn/transparencia) Tel. 2257-9702

*Dilma Flores  
23/10/15*





Gobierno de la  
República de Honduras

SECRETARÍA DE SALUD

- 5) Acta de Adjudicación
- 6) Contrato

**C. Información Legal (Pendiente)**

1. Publicación del Fideicomiso en la Gaceta
2. Decreto o Acuerdo de creación del Fideicomiso
3. Acta del Comité de Fideicomiso o el Órgano Administrativo del mismo

**SI NO TUVIERE LA INFORMACIÓN GENERADA HACERLO SABER MEDIANTE OFICIO A MAS TARDAR EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015 PARA PODER CUMPLIR CON LA LEY.**

Atentamente.



**ISAAC GALLEGOS**  
Unidad de Transparencia

*"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" José Trinidad Cabañas*



## Poder Ejecutivo

### DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 03-2015

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la Hacienda Pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado, consecuentemente todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la República consagra y garantiza el derecho a la protección y promoción de la salud de la población hondureña, la cual, es una condicionante del Derecho a la Vida.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la obligación a la protección de la salud de los ciudadanos de la República.

**CONSIDERANDO:** Que es competencia del Presidente de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, promoción o fomento, prevención, preservación, restitución o recuperación y rehabilitación de la Salud de la población asegurando su compatibilidad de las estrategias aprobadas por el Presidente de la República.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, es atribución del Presidente de la República en Consejo de Ministros, DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA en caso de calamidad pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Red Integrada de Servicios en Salud presenta niveles críticos de

desabastecimiento de Medicamento e Insumos vitales y esenciales poniendo en precario la salud de la población hondureña.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y que para el mejor funcionamiento de las mismas podrá crear, para propósitos de interés público, comisiones integradas por funcionarios públicos y representantes de los diversos sectores de la vida nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) actualmente está ejecutando el proceso de adquisición inmediata de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, Insecticidas e Insumos para Hospitales y Regiones de Salud, todo por la inminente necesidad de realizar el proceso de admisión de emergencia de Medicamentos e Insumos vitales y esenciales para Hospitales y Regiones de Salud.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 21 Constitucional, faculta al Poder Ejecutivo para celebrar convenios con organismos internacionales en este caso a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), para que pueda sobre la materia de su competencia convenir sin la aprobación del Congreso Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Estado de Honduras como responsable de la Salud de su población y en la búsqueda del beneficio al interés nacional, conviene incorporar mecanismos de gestión de adquisiciones que se ajusten a principios de eficiencia, publicidad, transparencia, la libre competencia y la igualdad para dar confiabilidad a los procesos de contratación que realiza el Estado, en tal virtud estima conveniente solicitar la asistencia técnica y administrativa de las Oficinas siguientes: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), para alcanzar sus objetivos en materia de contratación, siempre que esté sobre la base de una cooperación internacional justa y acorde a nuestros objetivos.

**POR TANTO,**

En aplicación de las disposiciones establecidas en los Artículos 21, 59, 65, 145, 235 y 245 numerales 2, 11, 19, 20 este numeral aplica a medidas fiscales, 29, 30 este numeral aplica a medidas fiscales y 360 de la Constitución de la República; 11, 13, 14, 17, 22 numerales 9 y 10, 29, 116, 117 y 119 de la Ley General de Administración Pública; 9, 63 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; y 67 No. 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) para adoptar las medidas, acciones y providencias necesarias para garantizar el abastecimiento de Medicamentos e Insumos de Salud en toda la Red Integrada de Servicios en Salud.

**ARTÍCULO 2.-** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), para que por medio de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), por medio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) o por medio del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) inicie procesos de adquisición inmediatos de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, Insecticidas, Larvicidas, Material y Equipo Odontológico, Reactivos, Insumos Médicos, Anticonceptivos y Equipamiento Médico para los Hospitales y Regiones de Salud y se incremente el patrimonio del fideicomiso ya constituido con Banco de Occidente, en un nuevo monto independiente de los anteriores incrementos de no menos de MIL DOS-CIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,200,000.00).

Los fondos para el referido Fideicomiso se tomarán del Presupuesto aprobado de la Secretaría de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, así como, de transferencia de fondos por las diferentes Instituciones Públicas que participarán de dicho mecanismo de adquisición.

**ARTÍCULO 3.-** Las compras que se realicen al amparo del presente Decreto Ejecutivo deberán considerar los precios referenciales más favorable de procesos anteriores mediante la figura del Fideicomiso que ya han significado importantes ahorros de fondos públicos; y todo contrato que se suscriba al amparo del presente Decreto Ejecutivo, se celebrará de conformidad a las leyes vigentes y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), deberá notificarlo y remitirlo en tiempo y forma al Tribunal Superior de Cuentas.

**ARTÍCULO 4.-** La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), debe integrar y coordinar una Comisión de Acompañamiento y Transparencia de todo el proceso relacionado con la compra, almacenamiento, distribución y entrega al beneficiario final de los productos la que estará conformada por un representante de cada uno de los siguientes organismos: a) Organización Panamericana de la Salud (OPS), b) Organización "Transformemos Honduras", c) Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), d) Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), e) Transparencia Internacional (TI), f) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), g) Iglesia Católica, h) Iglesia Evangélica.

**ARTÍCULO 5.-** El presente Decreto Ejecutivo no interfiere con los procesos de Licitación Pública o Privada del periodo 2015, que actualmente se encuentran en Proceso Legal y Administrativo.

**ARTÍCULO 6.-** Se autoriza incorporar al Fideicomiso referido en el Artículo dos (02) del presente Decreto Ejecutivo, para la adquisición de: Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, Insecticidas, Larvicidas, Material y Equipo Odontológico, Reactivos, Insumos Médicos, Anticonceptivos, Equipamiento Médico y Servicios de Hemodiálisis los requerimientos del Hospital Escuela (HE), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Unidades de Salud Descentralizadas y otras Instituciones Públicas que requieran de dichos productos.

**ARTÍCULO 7.-** Se autoriza al Comité Técnico del Fideicomiso referido en el Artículo dos (02) del presente Decreto Ejecutivo, para que destine hasta un monto del ocho por ciento (8%) del patrimonio constituido, el aseguramiento de la Distribución de los productos adquiridos entre los Almacenes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y la Red Integrada de Servicios en Salud de todo el país (Hospitales y Regiones), de manera que a través de las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA), Transporte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), Transporte Privado o de cualquier otra Institución del Estado de Honduras, se cubran los gastos que se incurrir en la Logística de Distribución de las compras que se realicen al amparo del presente Decreto Ejecutivo.

**ARTÍCULO 8.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigor después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

**COMUNIQUESE.**

**JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA

**JORGE RAMON HERNANDEZ ALCERRO**  
SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL DE  
GOBIERNO

**REINALDO ANTONIO SANCHEZ**  
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

**ARTURO CORRALES**  
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
Y COOPERACION INTERNACIONAL

**RICARDO LEONEL CARDONA**  
SECRETARIO DE DESARROLLO EN LOS  
DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSION  
SOCIAL

**ALDEN RIVERA MONTES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE DESARROLLO ECONOMICO

**ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

**JULIAN PACHECO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE SEGURIDAD

**SAMUEL ARMANDO REYES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE DEFENSA

**EDNA YOLANI BATRES**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE SALUD

**MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACION

**RAMON FERNANDO CARRANZA**  
SECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL, POR LEY

**MOISES ABRAHAM MOLINA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE AGRICULTURA Y GANADERIA, POR LEY

**JOSE ANTONIO GALDAMEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS

**WILFREDO CERRATO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

la modalidad de intermediación realizada con Organismos Internacionales, las instituciones de la Administración Central, Organismos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas, transferirán los fondos bajo la modalidad de anticipos y una vez recibidos de conformidad dichos bienes y servicios, estas instituciones deben liquidar este anticipo imputando el gasto al objeto específico correspondiente, dentro del ejercicio en que se realizó dicho anticipo y deben reintegrarse a la Tesorería General de la República o a la respectiva Tesorería Institucional los remanentes, incluyendo los intereses que resultaren por cualquier concepto, dentro de los cinco (5) días hábiles después de finalizado el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 70.-** De conformidad con las leyes aplicables, en función de sus asignaciones presupuestarias y con el propósito de impulsar la descentralización en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, las adquisiciones del cien por ciento (100%) de los recursos asignados de los objetos de gasto para alimentos y bebidas para personas, materiales médicos quirúrgicos y equipos médicos, deben ser realizadas por las administraciones de las regiones departamentales y los hospitales del país.

Sin embargo, las compras de medicamentos deben ser realizadas por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a nivel central en un cien por ciento (100%), por medio del Fideicomiso Constituido para tal efecto, incluyendo las correspondientes al Hospital Escuela, sin perjuicio de lo establecido en el Convenio Interinstitucional suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En todo caso los procesos de adquisición de las administraciones de las regiones departamentales, los hospitales del país y de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, se deberán realizar de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y otras Leyes relacionadas, dando estricto cumplimiento al Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO 71.-** Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Ingresos, proceda a renegociar el Contrato de Recaudación Tributaria y Cobranza, suscrito con el Banco Central de Honduras, el cual debe reflejar los costos reales de los servicios de recaudación y cobranzas de dicho Banco.

**ARTÍCULO 72.-** La contratación con cargo al Subgrupo del Gasto, 24000 Servicios Técnicos y Profesionales (Consultores), se realizará bajo la responsabilidad del titular de cada institución, siempre y cuando exista disponibilidad en la asignación presupuestaria del Ejercicio Fiscal vigente. Este tipo de obligaciones se formalizará mediante Contrato.

El contratado bajo esta modalidad no debe considerarse para ningún efecto como empleado Permanente o Temporal de la institución.

Con el fin de regular la contratación con cargo al Subgrupo del Gasto, 24000, se prohíben las ampliaciones por modificaciones presupuestarias para los objetos de gasto pertenecientes a este grupo, esta norma es de aplicación exclusiva para los recursos provenientes de la fuente I Tesoro Nacional.

Se exceptúan de esta disposición, los contratos de servicios médicos sanitarios y sociales (objeto del gasto 24100).

Se prohíben así mismo la contratación de profesionales del Derecho como consultores externos, para la atención de demandas incoadas en los Tribunales de la República, cuando la institución cuente con departamentos jurídicos para tal propósito.

Se exceptúa de lo anterior, aquellos casos en que la Procuraduría General de la República considere conveniente su contratación, para salvaguardar los intereses nacionales, debiendo emitir Dictamen favorable que contendrá el monto de sus honorarios para su contratación y con cargo al presupuesto de la institución correspondiente. El reglamento de la presente ley tipificará los casos a los que se refiere el párrafo anterior.

Las prohibiciones e inhabilidades para contratar que establecen los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, se aplicarán a todos los contratos que celebre la Administración Pública, independientemente de su modalidad.

**ARTÍCULO 73.-** Toda persona natural o jurídica que sea contratada bajo la modalidad de Servicios Personales de Profesionales y Técnicos, Objeto del Gasto 12100, 12900 y Servicios de Consultoría, Grupo del Gasto 24000, financiados con recursos provenientes de Fondos Nacionales, Préstamos y/o Donaciones, están obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta, exceptuando aquellos que el convenio de financiamiento expresamente lo exonere.

*Compra de medicamentos*

*Pago impio. Renta. por contab.*